



**PRIMER  
CITATORIO DE  
CONCILIACIÓN**

QUEJA NÚMERO:  
**3099/2019**

DIRIGIDO A: **GRUPO KLEISMAT, S.A. DE C.V., Y/O FINANCIERA CAME, S.A. DE C.V., Y/O ROBERTO JUAREZ CALDERON**, por conducto de quien legalmente los represente, con domicilio en: **CALLE 10 ORIENTE CON 2 NORTE, PLAZA LAS TERRAZAS, LOCAL 4, SAN PEDRO CHOLULA CENTRO, PUEBLA**.

**P R E S E N T E.**

RESPONSABLE  
DE ATENDER LA  
CONCILIACIÓN:

LAURA ANDREA  
MENDOZA  
GOMEZ.

Con fundamento en lo establecido por los artículos 530, 530 BIS, 531, 532, 533, 533 BIS, 534, 535 y demás relativos de la Ley Federal del trabajo se le notifica que el día **03 DE JULIO DE 2019, A LAS 13:30 HORAS**, deberá comparecer personalmente o través de su representante legal, con el funcionario responsable de atender la audiencia conciliatoria, en las instalaciones de esta Procuraduría, con domicilio en 20 Sur número 902 Colonia Azcarate en esta Ciudad de Puebla, para atender pláticas relativas a la queja presentada por (el) (la) **C. VIRGILIO BELLO BERNAL**.

Se le solicita ser puntual, identificándose con su credencial para votar y en su caso, traer consigo carta poder y/o instrumento notarial del que se desprenda su representación.

Se hace de su conocimiento que, con fundamento en el artículo 530 BIS, segundo párrafo, de la Ley Federal del Trabajo; en caso de no comparecer a la junta de avenimiento o conciliatoria; se le impondrá la medida de apremio a que se refiere la fracción I del artículo 731 de la ley del trabajo.

**A T E N T A M E N T E.**

PUEBLA DE ZARAGOZA, A 01 DE JULIO DE 2019.

LIC. MA ALEJANDRA LÓPEZ ROSALES  
PROCURADOR AUXILIAR



C.c.p. Parte Trabajadora.- Para su conocimiento y a efecto de que acuda con puntualidad el día y hora indicados en este documento- Presente.

